

Orden de 6 de marzo de 2023, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (BOJA n.º 47, 10 de marzo de 2023).

**DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES
Y HOMOGENEIZACIÓN DE LOS MISMOS**

**CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
PENALIZACIONES POR FALTAS DE ORTOGRAFÍA PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBA**

CUERPO: 590 ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Para la prueba de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, en la convocatoria de 2023, se especifican las siguientes penalizaciones por faltas de ortografía.

Se distinguirán las incorrecciones cometidas por ausencia o errónea utilización de tildes y la ausencia o errónea utilización de grafías:

- Por tildes: se detraerán de la puntuación 0,2 puntos por cada 3 ausencias o erróneas utilizations de tildes; los casos repetidos en la misma palabra se considerarán como un solo error. Si se detectasen 10 o más errores, se puntuará todo el examen con 0 puntos.
- Por grafías: se detraerán de la puntuación 0,2 puntos por cada error; los casos repetidos en la misma palabra se considerarán como un solo error. Si se detectasen 10 o más errores, se puntuará todo el examen con 0 puntos.